GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA

# Recuerdos de la Reconquista

# El Consejo de Purificación

BOGOTA-COLOMBIA—IMPRENTA—NACIONAL—1935

$10-
F49-9.H.de P.

GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA

# Recuerdos de la Reconquista

# El Consejo de Purificación

BOGOTA-COLOMBIA—IMPRENTA—NACIONAL—1935

# RECUERDOS DE LA RECONQUISTA

## EL CONSEJO DE PURIFICACION

Día de San Fernando de 1816. Por mandato de su excelencia el general Morillo se ha dispuesto en el palacio virreinal el solemne juramento de fidelidad al monarca. En calidad de aviso, la primera víctima cayó segada ya; el negrito Manuel María Carvajal, cuyo modesto nombre inicia el martirologio de Santafé y a quien habría de seguir Villavicencio, apellidado el protomártir. Para el 30 de mayo, las cárceles, los claustros conventuales y las aulas universitarias hervían ya con las presuntas víctimas, cuyas hijas, esposas y madres se agolpan ahora a las puertas del palacio, en angustiada espera. Se arrojarán si es preciso a los pies del general, pero habrán de alcanzar la vida para los prisioneros.

Desde el 6 de mayo el aspecto republicano de la ciudad se ha transfigurado como «nuevo Tabor,» según la regocijada expresión del cronista de la Patria Boba. Viejos republicanos y débiles patriotas, damas y mujeres del pueblo hicieron coro a los loores que en banderolas y pañuelos, arcos y festones se entonaron en homenaje al Rey. Con esperanza infantil los menos comprometidos creyeron en las zalamerías con que Morillo coqueteó a los patriotas desde Caracas y Torrecilla, hasta dejarlos plantados cuando hizo su entrada de incógnito a la ciudad, dejando burladas las preciosas comitivas de bellas y frescas muchachas que, a todo lo largo del camino de Tunja, se aprestaban a agasajarlo.

Después vino el asalto con avidez felina: los improvisados escondites, las transfiguraciones políticas, dobles muros, ni huertas, ni montañas, ni caminos extraviados fueron obstáculo para el viejo zorro. Aguzó el ojo y ninguno se salvó.

Los grandes perdieron vida y fortuna, los más, fortuna y tranquilidad. Los niños sufrieron afrentoso exilio, y las damas, que podían enseñar a toda España la piedad y la virtud, fueron puestas al cuidado de alcaldillos estúpidos que debían celar por que las matronas cumplieran sus deberes para con Dios y con la sociedad.

En un viejo libro parroquial de esta ciudad, escribió un patricio el diario afrentoso. Entre angustias recogió el cura de la Catedral las noticias sustanciales. Tienen ellas en su precisión nerviosa, el espíritu de aquellos días; el memorialista hubo de dejar la pluma cuando le ciñeron el grillete que habría de llevarlo a la muerte un año después, en La Guaira.

Dicen así las breves líneas del doctor Nicolás Mauricio de Omaña:

«El lunes 6 de mayo de 1816, a las diez de la mañana, entraron a Santafé las tropas del Rey en número de tres mil hombres al mando de los coroneles don Miguel de la Torre y don Sebastián de la Calzada y del sargento mayor don Carlos Tolrá. Eran alcaldes ordinarios don José Antonio Leyva y don Joaquín Romana. Se les recibió con el mayor júbilo y alegría y se les obsequió con bailes en el Coliseo y otras cosas particulares. El jueves 16 del mismo mes por la tarde, vino a la Catedral N. S. de Chiquinquirá con una procesión muy solemne y lucida. El viernes 17 por la tarde se pasó por las armas a un negro Manuel María Carvajal por haber herido a un soldado y haber ocultado armas contra lo expresamente prohibido. El sábado 18 de mayo trajeron de Honda presos a Villavicencio, Racines y Malo. El miércoles 22 de mayo prendieron a las doce del día al doctor Ignacio Vargas, y por la noche a don José Santamaría, don José María Castillo, don Juan Nepomuceno Piedri, don Joaquín Ortiz, don José María y don Manuel Arrubla, doctor don Ignacio Losada, don Pedro Lastra, don Sinforoso Mutis, don Juan Nepomuceno Lagos, doctor don Miguel Pombo, don José Ramón Leyva, don Vicente Azuero, doctor don Emigdio Benítez, doctor don Francisco García Hevia.....»

Hasta aquí llegó el doctor Omaña. Quizás al poner el último nombre, en altas horas de la noche, la ronda visitó su casa y se lo llevó para siempre. El golpe fue de gracia. De los prisioneros del 22 de mayo, nueve serían pasados por las armas, a la vuelta de pocos días. En medio de esta zozobra vino la fiesta del suspirado Fernando, celebrada con banquetes, toros y paseo ecuestre.

En la mañana de aquel día, dijimos, se agolparon a las puertas del palacio la flor y nata de nuestras matronas. Morillo las recibe con gesto glacial. «Las lágrimas, los sollozos y las súplicas de aquellas damas eran capaces de ablandar una roca, cuenta un testigo de todo valor, el capitán Rafael Sevilla, en sus *Memorias*. Madres había que, echadas a los pies de Morillo, le pedían en nombre de la suya, piedad para sus hijos, y se negaban a levantarse sin obtenerla; esposas jóvenes que partían el alma al hablar de sus pequeñuelos sin padre; hijas que ofrecían constituírse en prisioneras por sus padres. En fin, aquel espectáculo se imagina mejor que se describe.

«Morillo hacía visibles esfuerzos para no conmoverse; pero permanecía silencioso, y sólo un "levántese usted, señora," articulaba de vez en cuando, tendiendo su mano enguantada a las que se tiraban a sus plantas. Durante un rato las dejó hablar a todas. Por fin, dijo con voz mal segura:

«Señoras, mi Rey, que, como caballero español, tiene sentimientos generosos y humanitarios, me invistió con su soberana facultad, la más bella que tiene un monarca: la de perdonar. Me encargó que perdonase siempre que lo permitiese la salud de la patria. Así es que, al pisar por primera vez tierra americana en la isla de Margarita, perdoné a cuantos me hicieron súplica análoga a la que ahora hacéis. ¿Sabéis el pago que me dieron aquellos ingratos, que con lágrimas invocaron la clemencia de Su Majestad? Pues así que volví la espalda, tornaron a levantar el pendón rebelde, y, más sanguinarios que nunca, pasaron a cuchillo a los oficiales y soldados que allí dejé. Los que tan alevosamente han sido asesinados, cada uno por cien sicarios, también tenían madres, esposas e hijas, que hoy maldecirán mil veces al general imprevisor que tuvo la candidez de creer en las protestas fementidas de aquellos miserables. Si en vez de perdón hubiera yo fusilado a veinte cabecillas, no pesarían sobre mi conciencia los remordimientos que hoy me acosan. ¿Quién me asegura a mí que si yo pongo en libertad a vuestros deudos no perezcan a sus manos los leales de Santafé? Señoras, yo siento mucho el dolor que veo pintado en vuestros rostros..... pero..... no puedo perdonar cuando no lo permite la salud de la patria.

«Nó, no puedo. Mi resolución para con los jefes es irrevocable.»

Jamás de hombre alguno se contó cosa igual. Sin embargo, se había invocado el nombre del monarca que se venía a revaluar; el de

un rey todo piedad, todo favor, según Morillo. La ocasión demandaba, pues se celebraban los días de Fernando, señalar con piedra blanca tan fastuosa efemérides, y el vivo y maligno ingenio del general le dictó el famoso indulto, que daría origen a un nuevo Tribunal el de Purificación, que vino a cerrar el anillo de hierro que aniquiló la patria.

«Don Pablo Morillo, Teniente general de los Reales ejércitos, General en jefe del Expedicionario Pacificador, &, &, &.

«Teniendo presente las benéficas intenciones de nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII, y que nada es más dulce para su corazón que emplear en todos sus vasallos los efectos de su piedad y clemencia, extendiéndolos aun hasta aquellos que, seducidos o descarriados de sus deberes por la astucia y ambición de hombres perversos y desmoralizados, han incurrido en los errores que por tánto tiempo privaron de paz y tranquilidad estas Provincias: deseoso de contribuír por mi parte a realizar sus paternales sentimientos y de abrir un camino a aquellos que sin haber trastornado el orden público con su influencia o mal ejemplo, quieran lavar la mancha que los denigra, manifestando que verdaderamente se hallan dispuestos a emplearse en el servicio del mejor de los Monarcas, como también dar un día de consuelo a las familias a que pertenecen: he venido en publicar este indulto, atendiendo a la festividad de nuestro augusto Soberano, y conceder en su real nombre las gracias que se expresarán para los individuos que tengan las circunstancias siguientes:

«Todos los oficiales que hayan servido en el ejército rebelde, y que habiéndose conducido puramente como militares, ciñéndose sólo al simple desempeño de las funciones de la carrera; que estén libres de los crímenes de sediciosos, asesinos, incendiarios; que no hayan oprimido los pueblos con exacciones ni violencias, alterado la opinión con escritos o conversaciones subversivas; ni aquellos que tenazmente han proclamado y sostenido la independencia, mostrando la adhesión más decidida por ella, o manchándose con otros delitos que los hayan hecho odiosos a la sociedad, serán indultados de la pena que merecen, presentándose a servir en las banderas de S. M. en clase de soldados, por el tiempo que parezca conveniente, atendidas las circunstancias y calidad del sujeto.

«No son comprendidos en este indulto los españoles o extranjeros ni los que anteriormente hayan obtenido empleos por el Rey, en

cualquier carrera que sea; y sí es extensivo a aquellos que estén presos o prisioneros y a los que se hallen aún con las armas en la mano, teniendo las circunstancias del artículo anterior, siempre que en el término de siete días después de fijado este indulto, se presenten a los comandantes militares de las provincias a donde se encuentren.

«Para calificar la conducta de los individuos arriba expresados, se establecerá en esta capital un Consejo de Purificación, que ha de entender en estas materias, a donde deberán presentarse; y para ello les franquearán pasaportes los respectivos Gobernadores.

«Cuartel general de Santafé de Bogotá, 30 de mayo de 1816.

«MORILLO»

Al leer este célebre bando, no se puede menos de repetir las palabras de quienes lo escucharon entre el ruido de atambores el día 30: «De suerte que el indulto fue para los niños del limbo.» (1).

Verdad mayor a la consignada por Caballero en su Diario difícilmente se puede hallar. Dígalo, si nó, la interminable lista de purificados. A unos se les condena en calidad de por si acaso, a otros se les sanciona su conducta alejada de revueltas, a los más la necesidad que tuvieron de subsistir en el servicio de viejos empleos, so pena de haber perecido de necesidad, y, claro, en su mayoría modestos padres de familias, achacosos y cargados de años, imposibilitados para el ejercicio de las armas, hubieron de pagar en dinero ¡y con qué sumas! su incapacidad, quedando desde luégo privados del modesto empleo que les daba malamente el pan.

Económicamente no pudo hallar el Pacificador ardid más astuto. Las arcas del erario se acrecentaron con cuantiosas sumas, donaciones espontáneas (?) muchas, sanciones las más, y quien poseyó un arte o industria fue destinado a los talleres de la Maestranza o al servicio de los hospitales, por seis meses, uno y más años a satisfacer de balde las necesidades del ejército español. *La Gazeta de Santafé* registra durante los meses que siguieron, el año 1816, al establecimiento del célebre Tribunal, la entrada en la Tesorería por

---

(1) José María Caballero. Diario, *La Patria Boba*, vol. I de la Biblioteca de Historia Nacional.

Para concluír estos apuntes, que ya van largos, quiero transcribir lo que podríamos llamar cédula de indemnidad y cuya posesión significó tántos sacrificios:

«CÉDULA DE INDEMNIDAD

«D. Lucas González, Capitán de los Reales Exércitos, Ayudante Mayor del Regimiento Infantería Ligera Voluntarios de la Victoria, y Juez Fiscal del Consejo de Purificación, establecido en esta capital de orden del Excelentísimo señor General En Xefe de este Exército Expedicionario Pacificador, D. Pablo Morillo, del que es Presidente el Teniente Coronel y Sargento Mayor de la Plaza D. Rafael Fernández de Córdoba (despues lo fue el Sargento Mayor del Húsares de Fernando VII D. Diego Aragonés).

«Certifico: que habiéndose dispuesto por dicho Señor Excelentísimo que..... natural de..... Provincia de..... justificase su conducta del tiempo que ha permanecido baxo el Gobierno Revolucionario, se practicaron para el efecto las diligencias correspondientes y concluídas se examinaron por el Consejo, tomando además las verbales que estimó conducentes en sesión de..... del mes de..... y acordaron, el Señor Presidente y demás Vocales de dicho Tribunal, su completa indemnización (cuyo acuerdo aprobó dicho Señor Excelentísimo en..... del.....) dándole al efecto la competente certificación, de órden del Señor Presidente del citado Consejo para los efectos que le convengan.

«Santafé de Bogotá a..... de..... de mil ochocientos diez y seis.

«Presidente
«RAFAEL DE CÓRDOBA

«Fiscal
«LUCAS GONZÁLEZ»

La publicación del documento que ha de seguir a este comentario habrá de rectificar el concepto muy repetido entre nosotros acerca de los purificados de la Independencia. Se ha querido ver en estos modestos ciudadanos cobardía y quizás traición a sus convicciones republicanas. Por lo bajo se mencionan sus nombres como queriendo echar sobre ellos una mancha que les hace ingratos a los ojos republicanos. Que ello no es así lo proclamará desde ahora la relación que por primera vez ve la luz pública.

GUILLERMO HERNÁNDEZ DE ALBA

## CONSEJO DE PURIFICACION

*Lista de los individuos purificados por este Tribunal, con expresión de los destinos que se les han dado y providencias que se han dictado.*

### DR. DN. JUAN BAUTISTA ESTÉVEZ

Era abogado, y por haberlo ejercido durante la revolución, pero no habiendo aceptado otro empleo por éste y observado buena conducta, se ha determinado puede continuar en su mismo empleo siempre que no le resulte nuevo cargo.

### DN. LUIS PADILLA

Era fundidor mayor por el Rey, continuó durante la insurrección; su conducta no ha sido exaltada, por lo que se le declaró libre de cargo continuando en su empleo por no haber otro que pueda ejercerlo.

### DN. DOMINGO NIETO

Era Oficial Real de Honda y continuó dos años durante la revolución, después fue hecho Tesorero por Nariño; su conducta no ha sido exaltada; se declaró no vuelva a ejercer su empleo.

### DN. JOSÉ MARÍA PÉREZ

Era Oficial 2.° de la Contaduría de Diezmos y continuó su empleo en la revolución; su conducta no ha sido perjudicial, por lo que se le declaró quede suspenso del dicho destino siempre que no le resulte cosa en contrario.

### DN. JOSÉ RODRÍGUEZ GÓMEZ

Obtenía el empleo de Contador de Temporalidades antes de la revolución, fue depuesto y perseguido por los rebeldes; se le declaró por un buen vasallo y que puede optar a su mismo empleo.

### DN. ANTONIO MARGALLO

Era Oficial 2.° de la Contaduría de Aguardientes por el Rey. Fue despojado por los rebeldes y perseguido; se le declaró por buen vasallo y que continúe en el empleo de Contador de este Ejército.

DN. JORGE PÉREZ

Era Oficial de Encomiendas en la Administración de Correos; continuó en la revolución; su conducta no fue exaltada; queda suspenso de empleo.

DN. MANUEL CALDERÓN DE LA BARCA

Era Contador Interventor de la Renta de Correos por el Rey; continuó después, pero su conducta ha sido muy buena; queda suspenso de dicho empleo.

DN. NICOLÁS LLANOS

Era por el Rey Procurador de número, continuó con él en la revolución; su conducta ha sido aislada; queda suspenso de dicho empleo.

DN. N. N. (ROTO EL ORIGINAL)

Fue sargento en tiempo de la revolución, y habiendo contribuído a trabajar dos meses en las obras públicas, se le declara libre de toda culpa con arreglo al artículo 1.° del indulto de 24 de abril.

DN. JOSÉ ANTONIO DUQUE

Se le destinó a ser soldado por indicios de Bago (*sic*); pero por ser casado, con mucha familia y pobre, se le ha eximido posteriormente de este servicio, debiendo celar la justicia su conducta y trabajo.

DN. IGNACIO ROBAYO

Por no haber obtenido en la revolución empleo político o militar y haber observado buena conducta, se le declara libre de todo cargo no resultándole otro.

DN. NICOLÁS ACOSTA

Fue Alcalde de Nemocón y teniente de milicias por los rebeldes; su conducta fue aislada, y por haber contribuído de su voluntad con 225 pesos para las urgencias del Exto. se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

DN. FELIPE LOZANO

Fue nombrado por los rebeldes teniente de milicias, pero no ha hecho uso de ese destino; su conducta ha sido muy buena y se le declaró libre de todo cargo.

ANDRÉS FLORIDO

Era guardacuños de la Casa de Moneda; su opinión ha sido muy realista, y por su avanzada edad y crecida familia se le declaró libre de cargo y que continúe en su empleo por no haber otro que lo pueda ejercer.

DN. JOSÉ ANTONIO PADILLA

Era ayudante de falla de la Casa de Moneda, continuando en este destino en la revolución; su opinión ha sido muy realista, y por su avanzada edad y crecida familia se declaró continúe en su empleo por no haber otro que lo ejerza.

DN. JOAQUÍN MONTOYA

Era portero de la Real Audiencia y continuó en la revolución; su conducta ha sido pacífica, sin ingerirse en asuntos de aquélla, por lo que se le declaró libre de cargo.

DN. PEDRO RODRÍGUEZ

Era antes de la revolución soldado retirado con 90 rs. al mes, no se mezcló en asuntos de ella; se le declaró libre de cargo y por un verdadero vasallo del Rey, volviendo al goce de sus premios.

DN. ANTONIO VÉLEZ

Era oficial de cajas por el Rey y continuó en la revolución; su conducta aislada; se le declaró quede suspenso de dicho destino.

DN. TOMÁS SÁNZ

Era cabo 1.º de Alabarderos, fue ascendido a sargento por los insurgentes, pero atendiendo a su avanzada edad y haber estado preso 3 meses por Bolívar, se le declaró libre de cargo y privado del goce de inválidos.

DN. ANTONIO BLANCO MONTERO

Ha sido Administrador de..... la revolución qe. no lo exerció..... civil ni militar y por su conduc..... ró libre de cargo.

FRANCISCO RODRÍGUEZ, DOMINGO BONILLA, VICENTE SALAZAR

Fueron aprehendidos por un oficial del Exto. (*por haber ocul)* tado en su casa a un tal Antonio París; pero nada resultó contra la buena conducta de los mismos en la insurrección, por lo que se les ha puesto en libertad.

DN. PEDRO JOSÉ MORGUEITIO, DON JOSÉ MORGUEITIO

El 1.° fue sargento mayor y comandante de armas en la ciudad de Cartago, el 2.°, teniente ayudante, hechos por los rebeldes; y por haber entregado la plaza con su guarnición, armas y pertrechos a las tropas de S. M., se les declaró libres de cargo con arreglo al indulto de 30 de mayo, haciendo un juramento solemne de fidelidad al Rey.

JOAQUÍN GARCÍA

Se le puso preso por sindicado de insurgente venezolano; es de Popayán y ha sido de muy buena conducta, sin resultarle cargos, por lo que se le puso en libertad.

DN. VICENTE DÍAZ CAMACHO

Fue nombrado ayudante por los rebeldes, pero habiendo librado la vida a tres prisioneros de este Ejército y hecho otros servicios contra los insurgentes, se le declaró libre de cargo y por buen vasallo del Rey.

PEDRO MORALES

Era sargento 2.° del Auxiliar y fue ascendido por los rebeldes, en cuyo servicio continuó hasta que pasó a las tropas del Rey; obtuvo su licencia por ser inútil y se declaró se le pusiese en libertad, comprendiéndole el indulto de 30 de mayo.

DN. IGNACIO NAVARRO

Era fundidor mayor antes de la revolución, permaneciendo después en este empleo; su conducta ha sido irreprensible, y se le declaró que debe continuar en su destino por no haber otro que lo pueda ejercer.

DN. VICTORINO RONDEROS

Era asesor por S. M. de la Administración de Aguardientes, continuó después en su mismo destino y fue miembro del Colegio Electoral; su opinión pública no ha sido perjudicial, por lo que atendiendo a su avanzada edad se le ha amonestado para lo sucesivo, privándole de servir empleo alguno.

MANUEL RAMÍREZ

Fue destinado al servicio de las armas, y por su inutilidad y mucha familia se le conmutó posteriormente en que por 4 meses se

dedique a cortar el pelo a las tropas del Ejército respecto a ser peluquero.

DN. LUIS CARBONEL

Fue oficial de los insurgentes, pero no ha salido a ninguna expedición ni se le halló en acción alguna; su conducta no ha sido exaltada, y por ser pobre y con 11 de familia y en vista de la prisión que ha sufrido, se le declaró libre de cargo y se le ponga en libertad no resultándole otro.

VENTURA QUIJANO Y CORDERO

Era antes de la revolución Administrador de Aguardientes de Tunja; no se mezcló después en asuntos de aquélla; su conducta y opinión ha sido muy realista; se le declaró indemne con opción a ser colocado.

DN. FRANCISCO CÉSPEDES

Era tambor mayor del Auxiliar y se retiró para no servir a la Patria; su conducta ha sido muy realista; se le declaró libre de toda culpa y con opción a sus premios.

DN. JUAN BAUTISTA DURÁN

Por haber firmado una lista a favor de los patriotas se le multó con 500 pesos, y habiendo sido su conducta adicta a la causa del Rey, se le declaró libre de otro cargo.

DN. SALVADOR CADENA

Fue subteniente hecho por los rebeldes, pero no lo ejerció, y por su edad avanzada y crecida familia y pobreza y ser de conducta pacífica, se le declaró indemne.

DIONISIO GARCÍA

Fue hecho sargento por los rebeldes; su conducta no ha sido exaltada, por lo que se le declaró libre de cargo con arreglo al indulto de 30 de mayo.

DN. JOSÉ VICENTE GARCÍA

Era escribano por S. M; no lo ha obtenido en la revolución; su conducta ha sido pacífica, por lo que se le declaró libre de cargo, volviendo a su empleo.

PASTOR RODRÍGUEZ, VICENTE RODRÍGUEZ

El 1.º fue subteniente y el 2.º sargento de los rebeldes, pero no ejercieron estos destinos, y por haber sufrido dos meses de prisión y obras públicas se les declaró indemnes.

DN. JOAQUÍN CAMACHO

Fue nombrado teniente de milicias por los rebeldes, pero hizo dejación y admitió el de operario de hornaza en la Casa de la Moneda; su conducta no ha sido perjudicial a los derechos del Rey, por lo que se le declaró libre de cargo y suspenso de dicho empleo.

DN. FELIPE VERGARA, DN. ALEJANDRO VILLORIA

Fueron oficiales contadores ordenadores por el Rey y continuaron en la revolución; su conducta fue muy buena, por lo que se ha declarado queden suspensos de dichos empleos.

DN. EUSTAQUIO SARAVIA

Fue Alcalde ordinario de los rebeldes, su conducta muy buena, haciendo algunos servicios a los europeos, por lo que se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

DN. INGNACIO MORALES, DN. JOAQUÍN MORALES, DN. RAMÓN MORALES

No han obtenido en la revolución empleos civiles o militares, su conducta ha sido muy buena; y se les declaró libres de cargo.

DN. LUCAS MARÍA PERALES

Era oficial 2.º de la Contaduría de Tabacos por el Rey y ha continuado en la insurrección hasta que lo desterraron; su conducta ha sido buena y realista, por lo que se le declaró libre de todo cargo.

DN. FRANCISCO MALO

Era Tercenista por S. M. y continuó en tiempo de los insurrectos, y por no haber sido perjudicial a los derechos del Rey se le declara indemne y debe continuar en su empleo.

DN. PEDRO ACOSTA

Fue Alcalde ordinario en Ambalema, lo que renunció; su conducta ha sido bastante pacífica, por lo que se le declaró libre de todo cargo.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ Y BUITRAGO

Era portero de la Dirección, y por ser de una conducta pacífica y no haberse mezclado en asuntos de la revolución se le exime de todo cargo volviendo a su destino.

JOAQUÍN ZAPATA Y PORRAS

Era procurador de número, y no ha tenido influencias en la revolución; su conducta ha sido muy buena, por lo que se le declaró libre de toda culpa.

DN. AGUSTÍN HERRERA

Era abogado antes de la revolución, y después fue nombrado por ella relator de la Sala de Justicia; su conducta no ha sido perjudicial a los derechos del Rey, por lo que se le declara libre de cargo.

DN. JOSÉ MARÍA DE CHAVES

Era fundidor de la Casa de Moneda y continuó en la revolución; su conducta y opinión ha sido muy realista, por lo que se le declara libre y que continúe en su empleo por no haber otro que lo ejerza.

DN. RAFAEL DELGADO

Oficial de cuentas y portero antes del mismo Tribunal; su conducta muy realista, sin mezclarse en asuntos de revolución, por lo que se le declaró afecto al Rey y que continúe en su destino.

DN. ISIDRO MANUEL VERGARA

Fue nombrado tesorero por los insurgentes, pero su conducta no ha sido perjudicial a los derechos del Rey, por lo que se le declaró libre de cargo, con suspensión de dicho empleo.

DN. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ

Era ensayador de la Casa de Moneda; ha tenido buena conducta sin mezclarse en la revolución, por lo que se le declaró libre de cargo y que continúe en su empleo.

DN. FRANCISCO RODRÍGUEZ

Era ensayador de la Casa de Moneda; su conducta muy buena, por lo que se le declaró libre de cargo, continuando en su empleo por no haber otros facultativos.

DN. JOSÉ IGNACIO SILVA

Ha sido empleado en la Administración de Alcabalas, y por su conducta arreglada se le declara libre de cargo, quedando separado de dicho empleo.

DN. EDUARDO MIRANDA

Era tallador de la Casa de Moneda, en continuando la revolución, y por su buena conducta se le declara libre de cargo no resultándole otro, y que continúe en su destino por la falta de no haber quien lo desempeñe.

DN. TOMÁS BENITO DE MIRANDA

Era tallador de la Casa de Moneda por S. M., continuando en la rebelión; pero su conducta ha sido declarada en favor del Monarca sin mezclarse en asuntos de aquélla; se le declaró libre de cargo no resultándole otro y que continúe en su empleo.

DOMINGO TRUJILLO

Era portero de la Real Casa de Moneda antes de la revolución, continuando también en ella, y por su conducta se le declaró libre no resultándole otro cargo, continuando en su destino.

DN. FELIPE RODRÍGUEZ

Estaba empleado en la Contaduría de la Casa de Moneda, y no habiendo sido adicto a la revolución, siendo su conducta pacífica, se le declaró indemne no resultándole nuevo cargo, continuando su destino.

DN. JOSÉ ELOY FERNÁNDEZ

Era portero de las rentas estancadas, y no habiendo desempeñado otro empleo civil ni militar en la insurrección, y por su buena conducta se le declara indemne no resultándole otro cargo.

DN. PEDRO JOSÉ FIGUEROA

Por su brillante conducta y que no han podido corromperle las autoridades ilegítimas, se le declara por fiel vasallo de S. M.

DN. DOMINGO ORDUÑA

Ha ejercido interinamente el empleo de relator, su conducta ha sido pacífica y adicta a los derechos del Rey; se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

DN. AGUSTÍN FLÓREZ

Le han nombrado los insurgentes subteniente, y a los 4 días fue depuesto por su conocida adhesión a los derechos del Rey; ha hecho buenos servicios a favor de los realistas, por cuya conducta se le declara libre no resultándole otro cargo.

DN. JOSÉ DE ARCE

Fue contador de aguardientes de Medellín, antes de la revolución, en ella ayudante y capitán; su conducta y opinión pacífica, sin perjudicar los derechos del Rey; atendiendo a su edad y numerosa familia, se le declara libre no resultándole otro cargo, sin opción a su anterior empleo.

DN. SALVADOR PRADOS

Era sargento 1.° por el Rey y no se ha comprometido con ningún otro destino de la revolución; se le declara indemne no pareciendo otro cargo.

DN. ANTONIO BERNAL

Era contador jubilado de salinas por el Rey, y por no haber obtenido empleo militar ni político por la revolución, se le ha indemnizado con opción al retiro que disfrutaba.

DN. JUAN BAUTISTA BOBADILLA

Fue hecho alférez por los insurgentes, sin haber hecho ningunos servicios contra los realistas; su conducta ha sido pacífica; se le destinó a servir por tres meses en su oficio de talabartero a los talleres del Rey, queda en seguida en libertad.

DN. IGNACIO UGARTE

Resulta que fue multado, preso algunas veces y perseguido por los rebeldes, sin haber obtenido empleo alguno por ellos; se le declaró libre no resultándole nuevo cargo.

MATÍAS MESA

Ha servido el empleo de oficial por los insurgentes, su conducta no ha sido exaltada; por su menor edad de menos de quince años y su pobreza, se le declaró libre no resultándole nuevos cargos.

FRANCISCO MELO

Fue sargento por los rebeldes y se eximió de este empleo pagando sesenta pesos, y por su conducta pacífica se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

DN. PEDRO DE ESPARZA

Era oficial 1.° del Juzgado de Diezmos, continuando en la revolución; su conducta ha sido regular, sin haber tenido parte en aquélla; se le declaró indemne no resultándole otro cargo.

DN. JOSÉ IGNACIO VILLORIA

Era oficial 2.° de la Contaduría de Moneda; no ha servido empleo civil ni militar por los insurgentes, ni su conducta ha sido perjudicial; se le declaró libre de cargo, no resultándole otra cosa.

GERÓNIMO FIERRO

Fue oficial de milicias por los rebeldes; su conducta no ha sido exaltada, y por ser pobre y mantener a su madre anciana, en lugar de soldado se le destina al taller de sastres por seis meses.

JUAN JOSÉ HOYOS

Por no haber tenido empleo civil ni militar en la revolución, se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

DN. JOSÉ ANTONIO DÍAZ

Resulta que no ha tenido empleo político ni militar en la insurrección, por lo que se le declara libre de cargo y buen vasallo del Rey no apareciéndole otro en lo sucesivo.

DN. FRANCISCO BENITO DE MIRANDA

Parece que su conducta en la revolución era decidida a favor del Rey, por lo que fue perseguido, preso y apercibido por los rebeldes; se le declaró libre de cargo siempre que no resulte otro.

DN. MARCELO TENORIO

A fines de la revolución fue nombrado gobernador y alcalde de Honda, de que ha hecho algunas renuncias; su conducta ha sido pacífica y no se ha mezclado en asuntos de aquélla, por lo que se le declaró indemne no resultándole otro cargo.

DN. JOSÉ MARÍA DE LA CANTERA

No habiendo tenido en la revolución empleo civil ni militar, se le declaró indemne no resultándole otro cargo.

NARCISO ACERO

No ha obtenido empleo civil ni militar por los rebeldes; su conducta ha sido aislada; se le declara indemne, quedando en libertad no resultándole otro cargo.

DN. AGUSTÍN ROBAYO, DN. JUAN ROBAYO

Por ser adictos a los derechos del Rey fueron perseguidos y molestados por los rebeldes; se les declara libres de cargos no resultándoles otros.

DN. CARLOS ASENSIO Y HURTADO

No ha servido en la revolución empleo público ni militar, y por su conducta pacífica se le declara indemne no resultándole otro cargo.

DN. JOSÉ ANTONIO ROMERO SARÁCHAGA

No ha obtenido en la revolución empleo civil ni militar, y por su buena opinión realista se le declara libre de cargo no resultándole otro.

DN. PEDRO ACERO

Era veedor y oficial 2.° de la Administración de Tabaco, y continuó con este empleo en la revolución, su conducta pacífica; se le declaró indemne y suspenso de dicho empleo.

DN. CARLOS SANTOS MOGOLLÓN

Fue nombrado el año de doce abanderado de una compañía que se formó para resistir las tropas del Congreso; su conducta ha sido realista; se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

DN. PEDRO FERNÁNDEZ DEL HERRÁN

Era guarda almacén de la Admón. de Alcabalas, sin haber ejercido otro empleo en la revolución; su conducta buena; se le declaró libre de cargo y suspenso de dicho empleo.

DN. JOSÉ IGNACIO SANMIGUEL

Fue ministro en el Tribunal de Justicia por el Congreso; su conducta ha sido muy buena a favor de los derechos del Rey; hizo algunos

buenos servicios a muchos españoles; se le declaró indemne de cargo no resultándole otro.

DN. RAFAEL BERNAL

Era oficial 3.º de la Admón. de Alcabalas por el señor Amar, continuó después en dicho empleo; su conducta muy pacífica y opuesta a la insurrección; se le declaró libre de cargo y depuesto de dicho empleo.

DN. BUENAVENTURA AHUMADA

Era capitán de las tropas rebeldes, se fugó el año de 15 y pasó a las tropas del Rey, por lo que le formaron causas aquéllas; se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

JOSÉ MANUEL GUZMÁN

Era canciller de la Real Audiencia antes de la revolución, de cuyo empleo fue despojado en ella, admitiendo después el de portero por su indigencia; su conducta muy buena; se le declaró libre de cargo y privado de dicho empleo.

DN. FELIPE MIRÓ

Era oficial mayor de la Administración de las Alcabalas por el Rey; fue perseguido por los insurrectos, pero no han podido comprometerlo, su conducta muy realista; se le declaró buen vasallo y que sea repuesto en su empleo.

DN. JUAN ANTONIO GRAJALES

Era oficial escribiente en las reales Cajas, continuó en la revolución, y por ser pobre, crecida familia, se le declaró indemne privándole de dicho empleo.

DN. MANUEL MARÍA ALVAREZ LOZANO

Fue nombrado por los insurgentes fiscal del Tribunal de Vigilancia; su conducta ha sido muy realista, por lo que fue preso y desterrado; se le declaró indemne no resultándole nuevos cargos.

DN. GASPAR DEL CASTILLO, DN. JOSÉ MARÍA LIZARRALDE

Servían las Administraciones de Alcabalas, Correos y Tabacos de La Mesa antes de la revolución, continuando algún tiempo durante

ésta, de las que fueron despojados; su conducta ha sido muy realista; se les declaró libres de cargos no resultándoles otros, y depuestos de dichos empleos.

DN. MATÍAS DE FRANCISCO MARTÍN, DN. JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO MARTÍN, DN. AGUSTÍN DE FRANCISCO MARTÍN

Por no haber obtenido empleos civiles ni militares en la revolución y haber observado una conducta muy realista, se les declara buenos vasallos del Rey.

DN. JOSÉ MELÉNDEZ DE ARJONA Y ANDRADE

Por haber servido de oficial en la soñada guardia de honor insurgente, y no siendo útil para el servicio de las armas por sus achaques, se le destinó por un mes a servir de enfermero en los hospitales, sin ración, y en seguida libre de cargo no resultándole otro.

DN. VICENTE FERNÁNDEZ

Aparece no ha sido militar ni chispero en la revolución, y por ser su oficio sombrerero se le destinó por 4 meses al taller para hacer morriones a las tropas, quedando en seguida libre de cargo.

CAMILO ARANZAZUGOYTIA

Se le destinó a ser soldado, y por su inutilidad para el servicio a causa de sus achaques y mediante ser un pobre miserable, se le declaró indemne.

JUAN AGUSTÍN CABATIVA

Sirvió el empleo de oficial con lo que fue alucinado de que era a nombre de S. M; la opinión y conducta ha sido muy realista, por lo que se le declaró libre de cargo.

IGNACIO RAMÍREZ

Sirvió el empleo de subteniente por los rebeldes y su conducta ha sido aislada y buena, y por ser inútil para el servicio y casado, con 12 de familia, se le destina a trabajar 2 meses en hacer cordones para las tropas del Estado, por su oficio.

DN. DOMINGO SÁNCHEZ

Fue destinado al servicio de las armas, y resultando ser imposibilitado, viejo, corto de vista, pobre, sordo, se le declara libre de cargo, amonestándolo para lo sucesivo y observándolo la justicia.

DIONISIO GARCÍA

Fue destinado a ser soldado, y por su mala constitución que ha resultado, notoria pobreza, avanzada edad y poca talla, se le eximió, quedando en libertad, amonestándole y observándole la justicia.

DN. JOSÉ RAMÓN ESTÉVEZ

No ha obtenido en la revolución empleo civil ni militar; su conducta ha sido buena; se le declaró indemne no resultándole nuevo cargo.

DN. MATEO TRESPALACIOS

Era contador y oficial real de Santa Marta, disfrutaba en esta ciudad del mismo sueldo y no ha admitido empleo alguno por los insurgentes; su conducta muy realista; se le declaró libre de cargo.

DN. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ

Era oficial real y administrador de alcabalas, continuó en tiempo de los insurgentes sin haber admitido otro militar ni político; se le declaró quede suspenso de dicho empleo sin opción a otro.

DN. POLICARPO DE URICOECHEA

Fue nombrado alférez de milicias, pero no lo ejerció; su conducta ha sido realista; se le declaró indemne no resultándole nuevos cargos.

DN. JUAN ANTONIO DE URICOECHEA

Era capitán retirado antes de la revolución; en ella sólo ha pedido carta de naturaleza para evadirse de las frecuentes persecuciones y amenazas de los funcionarios; su conducta, honradísimo y realista, por lo que se le declaró indemne y que continúe en los goces de su retiro.

DN. ANDRÉS CARRILLO DE ALBORNOZ

Ha obtenido en la insurrección el empleo de aprendiz de ensayador en la Casa de Moneda; su conducta ha sido muy realista y se le declaró libre de cargo y que continúe en su empleo por la falta de artistas.

DN. JOSÉ GASPAR LLAÑA

Era oficial 3.º del Tribunal de Cuentas por el Rey, continuó en la revolución; su conducta pacífica y realista; se le declaró indemne, quedando suspenso de dicho empleo.

DN. MARCOS GONZÁLEZ

Fue capitán por los insurgentes por la fuerza, se desertó y pasó a las tropas del Rey; su conducta buena, y por esta razón se le declaró indemne no resultándole otro cargo.

DN. DIONISIO CORONADO

Fue nombrado alférez por los insurgentes y consiguientemente hizo renuncia y se le admitió mediante 300 pesos que ha pagado; por cuya conducta se le declaró indemne de cargo no resultándole otro.

DN. LUIS BENITO MIRANDA

Era administrador de Tabacos por el Rey; su conducta ha sido muy realista y por ello perseguido; se le declaró indemne y que continúe en su empleo.

DOÑA LUISA ROMERO, DOÑA MANUELA ROMERO

Disfrutaban pensión por el Rey por los méritos contraídos por su difunto padre; su conducta ha sido muy adicta al gobierno del Rey, por lo que se declaró continúen percibiendo dicha pensión.

DN. MANUEL MEDINA

Fue oficial escribiente de La Madrid (Fernández Madrid); no ha obtenido otro empleo militar ni civil; su conducta pacífica, y por ser huérfano se le destinó a servir por 6 meses en los hospitales del Rey.

JOSÉ MADERO

Fue subteniente nombrado por los rebeldes, después fue alcalde de Soacha; se declaró quede suspenso de él, y por otras buenas comisiones que ha desempeñado se le conmuta la pena de haber admitido el primero.

MATÍAS DEL REAL

Era cabo 1.º del Auxiliar y siguió en la Patria hasta el año de once, que obtuvo su licencia; su conducta ha sido pacífica; se le destinó al taller del Rey, por 6 meses, a trabajar en su oficio de zapatero, sin sueldo.

DN. LUCAS DE LOS SANTOS

No ha obtenido empleo civil ni militar; fue preso y multado por los insurgentes; por ser su carácter realista se le indemnizó no resultándole otra cosa.

JOSÉ DOMINGO BONEL

Era dependiente de la Admón. principal de Correos; ha continuado en ella después de la revolución sin haberse mezclado en asuntos de ésta y queda suspenso de dicho empleo.

DN. MANUEL MENDOZA

Era escribano de número de esta ciudad; no se ha ingerido en asuntos de la revolución; su conducta buena; se le declaró indemne y no ejercerá su empleo hasta que lo restablezcan las autoridades del Rey.

DN. JOSÉ MARÍA DE LA ROCHE

Era interventor jubilado antes de la revolución; en ella fue oficial de correos; su conducta muy buena; queda suspenso de este empleo.

DN. PATRICIO ZAMBRANO

Fue oficial de los insurgentes, pero se fugó y no quiso servir; fue perseguido; su conducta ha sido pacífica, y por haber hecho otros servicios a favor del Rey se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

JOSÉ SANTIAGO ANGEL

Era escribiente de las Reales Cajas; no ha obtenido empleo alguno por los insurgentes; su conducta no ha sido mala; se le declaró libre no resultándole cosa en contrario.

DN. ANGEL GONZÁLEZ

Era graduado de subteniente de alabarderos. Admitió el empleo de oficial por los insurgentes, por la necesidad de subsistir; su conducta ha sido realista y se le destinó al cuidado de los hospitales por un año.

DN. JUAN DE DIOS CIFUENTES

Sirvió en la Patria el destino de escribiente en las Reales Cajas; no admitió ningún otro empleo; su conducta no ha sido exaltada; se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

SALVADOR FRANCO

Ha sido sargento y oficial en las tropas rebeldes; no ha tomado las armas contra las del Rey; su conducta no ha sido exaltada; se

le destinó a servir por 6 meses a la maestranza a su oficio de fundidor.

LUCAS SÁNCHEZ

Lucas Sánchez era soldado inválido; no ha obtenido empleo por los rebeldes; ha sido un realista decidido; se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

FRANCISCO VEGA

No ha obtenido empleo civil ni militar en la revolución; su conducta, pacífica; se le declara en libertad y que pase al taller de sastres a ejercer su oficio.

MANUEL LEZAMA

Fue sargento y oficial de las tropas rebeldes y luégo despojado por lo inepto y por adicto a la causa del Rey; se le declaró en libertad no resultándole otros cargos.

DN. ANTONIO GARCÍA DEL CASTILLO

Era tallador de la Casa de Moneda y grabador, sin mezclarse en otros asuntos de la revolución; su conducta, realista; se le declaró libre y que continúe en su empleo por no haber otros de su profesión.

DN. FRANCISCO ZALAMEA

Era fiel administrador de la Casa de Moneda, continuó en la revolución sin mezclarse en asuntos de ella; su conducta muy realista; se le declaró libre de cargos no resultándole otros y que continúe en su empleo.

DN. MANUEL CABALLERO

Ha sido teniente de milicias por los insurgentes; su conducta no ha sido perjudicial, es pobre, casado y con familia; por esta causa y la de haber hecho algunos servicios a los ejércitos, se le declara libre de cargo no resultándole otro.

DN. ANTONIO ROMÁN PONCE

Era dependiente de Cajas Reales; su opinión y conducta han sido adictas al Rey; se le declaró libre de cargo no resultándole otro, y afecto a S. M.

DN. ALEJO EIRA

Fue nombrado por los insurgentes capitán de milicias, pero no tomó las armas contra el Rey; su conducta ha sido pacífica, y por ser inútil para el servicio de las armas, se le ha destinado al taller del ejército a ejercer su oficio de zapatero por 6 meses.

DN. ANTONIO GONZÁLEZ DE LEIVA

Era oficial de milicias por los insurgentes, el que renunció; su conducta ha sido buena, por lo que se le declara indemne de cargo.

DN. EUSEBIO DE OTAOLA

Fue sargento por los insurgentes aunque elegido a nombre del Rey, fue preso y multado por aquéllos, por ser su opinión realista; se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

DN. JOSÉ FRANCISCO OYARZABAL

Era oficial 3º de la Secretaría del Virreinato; fue nombrado a la fuerza procurador general del cabildo de Leiva; su opinión ha sido realista, como buen español; se le ha declarado indemne.

DN. FRANCISCO CABALLERO

Subteniente de patriotas aunque por fuerza; por su conducta pacífica, se le declaró indemne no resultándole otro cargo.

DN. MANUEL VENEGAS PONCE DE LEÓN

Fue capitán de milicias, hizo renuncia y no se le admitió; no ha tomado armas contra las del Rey, antes ha manifestado su adhesión a él. Se le ha declarado libre de cargo no resultándole otro.

DN. JOAQUÍN MARÍA ROMANA

Era oficial 3º de correos, lo renunció en la revolución; su conducta realista; se le declaró indemne con opción a su empleo.

DN. SANTOS GONZÁLEZ

Era ayudante mayor de milicias; se presentó a las tropas españolas, acogiéndose al indulto de 30 de mayo, y, sin embargo, se le destinó a servir los hospitales.

DN. RAFAEL BARAYA

Era subteniente retirado por el Rey; no obtuvo ningún destino en la revolución; se le declaró indemne y con opción a su retiro.

DN. JUAN HERNÁNDEZ

Ha sido sargento de milicias en el gobierno revolucionario, y por ser viejo y pobre, se le destinó a servir en los hospitales el tiempo que debía servir de soldado.

DN. SILVERIO FERNÁNDEZ

Era aspirante por no ser soldado en la tropa de Bolívar, y se le desertó en Cartagena, cuyo destino ha obtenido forzado; se le declaró indemne no resultándole otro.

DN. ILDEFONSO CUADRADO

Era del batallón Auxiliar; ha justificado su adhesión al soberano; se le declaró indemne y con recomendación.

DN. JULIO ANTONIO DE TORRES

Por su constante adhesión a la causa del Rey, y protección de los españoles, ha sufrido varias vejaciones por los insurgentes; se le declara indemne.

DR. DN. ANTONIO ESCALLÓN

Era contador general de rentas antes de la revolución; no obtuvo en ésta puesto civil ni militar; su conducta buena; se le declara indemne no resultándole otro cargo.

DN. FRANCISCO DEL CAMPO

Dependiente de rentas en Sogamoso; no ha obtenido empleo civil ni militar; su conducta buena; se le declara indemne no resultándole algún cargo.

DN. JUAN NEPOMUCENO SANMIGUEL Y CACHO

Era oficial archivero del Congreso supuesto, y por su poca adhesión a la causa del Rey, se le destinó por dos meses a servir en los hospitales.

DN. JOSÉ PRIMO GONZÁLEZ

Era administrador de correos de Zipaquirá por el Rey; fue depuesto por los insurrectos y perseguido; se declara por buen vasallo del Rey y vuelva a ejercer su destino.

DN. JOSÉ VICENTE VERGARA

No obtuvo empleo, que su conducta ha sido arreglada, que es un pobre trabajador y enfermo; el Consejo le declara indemne y que vaya a servir por 4 meses a los hospitales, porque fue subteniente de milicias de los insurgentes.

DN. MANUEL SANTACRUZ Y AHUMADA

Era oficial de cajas por el Rey; fue en la revolución secretario del Gobierno; su conducta ha sido pacífica; se le declaró suspenso de dicho empleo y que se le reconvenga para en lo sucesivo.

DN. JOSÉ ANTONIO BOSCH

No ha obtenido ningún empleo en la revolución, y por su conducta realista se le declaró libre de cargo.

DN. FRANCISCO PARDO

Fue oficial de milicias por los insurgentes; su conducta ha sido buena; por ser casado y pobre se le declaró en libertad, habiendo sufrido el castigo de dos meses de prisión.

DN. JOSÉ CAYETANO SILVA

Fue oficial escribiente de diezmos antes de la revolución y continuó en ella; el Consejo lo declaró suspenso de dicho destino.

DN. JUAN DE ORTEGA

Era oficial de la Admón. de tabacos por el Rey; su conducta ha sido realista; se le declaró por digno de volver a ejercer su empleo, no resultándole otros cargos.

DN. LUIS AYALA

Fue en la insurrección consejero del (ilegible), lo sirvió poco tiempo; se le declara suspenso de él, amonestándole severamente para en lo sucesivo.

DN. JOSÉ ANTONIO CORTÉS

Era escribano receptor y siguió en la revolución; se le declaró suspenso de él, siempre que no resulten nuevos cargos.

FRANCISCO NAVARRO

Se le destinó al servicio de las armas, por indicios de vago, siempre que no resulten nuevos cargos; probó no ser ocioso y se le eximió del servicio por sostener su mujer y sus hijos.

DN. MARIANO SAMPER Y BLANCO

No ha obtenido empleo alguno civil o militar, su conducta muy realista; ha sido perseguido por los insurgentes diferentes veces; se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

DN. VICENTE PEDRO REVILLA

Era contador general de diezmos por el Rey, continuó en la revolución y el Congreso le depuso y desterró; se le declaró quede suspenso de él.

DN. MANUEL MILLER

Era tambor del Auxiliar, fue nombrado alférez en la revolución, que no ejerció, y por haberse presentado a las tropas del Rey y haber hecho otros buenos servicios se le declaró libre de cargo y apercibido para en lo sucesivo.

TOMÁS AYALA

No ha obtenido empleo militar ni civil, es joven de 20 años, su conducta no ha sido mala; se le declaró indemne de todo cargo no resultándole otro.

DN. FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DEL CASTILLO

No ha obtenido empleo militar ni civil en la revolución; su conducta, buena; se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

DN. JUAN AGUSTÍN DÍAZ

No ha obtenido empleo militar ni civil; el Consejo le declara indemne de todo cargo no resultándole otro.

DN. JUAN JOSÉ TRUJILLO

Era ensayador de la Casa de Moneda, continuó en la revolución; su conducta ha sido muy buena; se le declaró indemne y que continúe en su empleo.

DN. GREGORIO TRIVIÑO

Sólo ha sido sargento en la revolución hasta el año 13 y se retiró por no ser comprometido; se le declaró libre no resultándole otro cargo.

DR. DN. RAMÓN BUSTAMANTE

Era secretario de Gobierno y cesó cuando la revolución, pero obtuvo por ésta el de contador de las Salinas de Zipaquirá; su conducta, irreprensible; se le declaró indemne no resultándole otro cargo, y suspenso de dichos empleos.

DN. RUFINO LAAS

Fue ayudante de una compañía de pateadores contra Baraya y Bolivar; su conducta ha sido realista; se le declaró libre no resultándole otro cargo.

DN. PEDRO ZALAMEA

Era empleado en el Tribunal Mayor de Cuentas, continúo en la revolución; su conducta, pacífica; se le declaró libre de cargo y suspenso del dicho empleo.

DN. GABINO DE URRUTIA

Era empleado del Tribunal de Cuentas, fue despojado por los insurgentes, pero admitió otro de sobrestante de la maestranza, por la necesidad; su conducta buena; se le declaró libre de cargo, pero con opción a ser repuesto en dicho empleo.

DN. JOSÉ MARTÍNEZ

Fue nombrado alférez de milicias por los insurgentes, hizo renuncia de dicho empleo, por lo que se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

DN. IGNACIO VANEGAS

Era subteniente por el Rey y lo renunció cuando la revolución, siendo de consiguiente desterrado; se le declaró indemne no resultándole otro cargo.

DN. JOAQUÍN JOSÉ GORI

Era subteniente de artillería por los insurgentes, el que renunció y se le admitió; su conducta buena; se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

DN. PEDRO CASÍS

Fue alférez de las guardias libres, pero apenas lo ejerció; se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

DN. LUIS GAITÁN

Era sargento por el Rey, y siguió en la revolución bajo este principio; ésta le puso preso por seguir los derechos del Soberano; se le declaró libre de cargo.

DÑA. MARÍA GREGORIA ANDRADE Y DINEROS

Disfrutaba una pensión de viudedad; su conducta ha sido muy buena; se le declara acreedora a disfrutarla.

DN. ISIDRO MAESTRE

Fue nombrado oficial urbano de Cartagena y por no ejecutarlo emigró; por cuya conducta se le declaró libre de cargo no resultándole otro.

JOSÉ GABRIEL ZULETA

Fue oficial de los insurgentes, de que hizo renuncia, y no se le admitió; se le destinó a trabajar dos meses en la maestranza sobre otros dos que había sufrido, eximiéndole de soldado por casado y con familia.

DN. CARLOS ESPADA

Era oficial 3.º de la Renta de Aguardientes; por seguir en la revolución queda suspenso de dicho empleo, pero recomendado a S. E. por sus sentimientos realistas.

DN. SEBASTIÁN DÍAZ GRANADOS

Era administrador general de Aguardientes, no lo ejerció en tiempo de la revolución; ha sido fiel al Soberano, se le declara indemne.

DN. SALVADOR ORTIZ

Fue capitán de milicias retirado por el Rey; su conducta realista; se le declara indemne no resultándole otro cargo, sin haberlo ejercido en la revolución.

DN. JOSÉ JOAQUÍN DE URDANETA

No ha obtenido empleo civil ni militar, y se le declaró por buen vasallo de S. M., siempre que no le resulten nuevos cargos.

DN. JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO

Fue nombrado capitán de milicias por los insurgentes y sin embargo fue vejado y perseguido por realista decidido; se le declara indemne y con recomendación.

DN. JOAQUÍN HEREDIA

No ha obtenido empleo civil ni militar en tiempo de la revolución, y por su buena conducta se le declara indemne.

DN. PEDRO FERNÁNDEZ

Era teniente del Auxiliar, en la revolución; siguió contra las armas insurgentes, cayendo prisionero hacia Popayán; se le declaró indemne y con recomendación.

DN. DOMINGO CAMACHO

Le confirieron los insurgentes varios empleos que renunció y despreció; su conducta muy realista, por lo que se le declaró indemne, no resultándole otro cargo.

DN. SATURNINO PALACIOS

Era portero de la Audiencia antes de la revolución; no ha obtenido en ésta ningún otro empleo; su conducta buena, se le declara indemne no resultándole otra cosa.

DN. FRANCISCO ALVAREZ DE BERIÑA

Era oficial segundo de la Renta de Correos y fue depuesto por los rebeldes; su conducta realista; se le declaró libre de cargo y con recomendación no resultándole otra cosa en contrario.

DN. MANUEL DE GUZMAN

Era ministro de las Reales Cajas de Pamplona, hizo renuncia al principio de la revolución; fue preso por éstos por adicto al Rey; se le declaró indemne no resultándole otro cargo.

DN. IGNACIO SARAVIA

Fue administrador de Correos de Tunja, continuó en la revolución; su opinión siempre ha sido buena; se le declara indemne y suspenso de dicho empleo.

DN. JOSÉ FERNÁNDEZ

Era oficial 1º de la administración de Tabacos y por su opinión fue vejado y desterrado por los insurgentes, y por su opinión realista se le declaró indemne y con recomendación.

DN. ANDRÉS LÓPEZ DURO

Era oficial segundo de la administración de Tabacos de S. M. y continuó en la revolución; su opinión ha sido bastante buena; se le declaró libre y suspenso de dicho empleo.

DN. MANUEL PÉREZ

Era oficial de Correos por el Rey, y continuó en la revolución; su opinión no ha sido mala; se le declaró libre de cargo y suspenso de dicho empleo.

DN. ANTONIO SÁNCHEZ

Servía por el Rey los empleos de administrador y factor de anises en Tenza y fue depuesto por los rebeldes; y por su conducta pacífica se le declaró libre de cargo y con opción a reclamarlos no resultándole otra cosa.

DN. JOSÉ MARTÍN CARPINTERO

Era regidor del Cabildo antes de la revolución, en ésta hizo dimisión de dicho empleo; su opinión realista, se le declara indemne de todo cargo.

DN. JOSÉ MIGUEL TOBAR

No ha obtenido empleo civil ni militar, su conducta ha sido pacífica; se le declara indemne no resultándole otra cosa.

DN. EUGENIO MARTÍN MELENDRO

No ha obtenino en la revolución otro empleo que el de Secretario del I. C. al principio de ésta, de que se le despojó, y fue oficial de la Secretaría; y por los buenos servicios que hizo por el Soberano y a algunos españoles, se le declaró sinembargo suspenso y desterrado, observándolo la justicia, sin poder ejercer otro destino de pluma.

DN. MARTÍN DE URDANETA

No ha obtenido empleos en la revolución y fue perseguido y procesado y realista; se le declara indemne.

DN. VICENTE CORNEJO

Era subteniente del Auxiliar antes de la revolución; fue perseguido y desterrado; se le declara indemne y con recomendación.

DN. CARLOS JOAQUÍN DE URIZARRI

Era contador del Tribunal de Cuentas antes de la revolución; en ésta le confirieron algunos destinos, de que se eximió por su opinión realista; se le declaró indemne y con recomendación.

DR. LUIS TOBAR Y BUENDÍA

Fue nombrado capitán de Milicias por los rebeldes, de que no hizo uso por estar retirado en su hacienda; por lo que se le declara indemne, no resultándole otro cargo.

DN. JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MALO

Era alguacil mayor antes de la revolución y no obtuvo en ésta ningún otro empleo; se le declara indemne por ser de opinión realista.

DN. JUAN MANUEL ELISPURO

Era cadete graduado de alférez en el batallón de Lima; ha sufrido algunos padecimientos hasta llegar a ser prisionero por los rebeldes, se le declaró indemne.

MANUEL PÉREZ

Era sobrestante de las salinas de Zipaquirá, y por cortar las persecuciones de Bolívar abandonó, emigrando; se le declara indemne por su honradez y buena conducta.

DN. MANUEL CAMACHO Y QUESADA

Fue miembro del Tribunal de Vigilancia a la fuerza, pues no se le admitió la renuncia que hizo; su conducta buena; se le declara indemne no resultándole otro cargo.

DN. MANUEL SOTO

Era cadete del Regimiento de Lima, fue herido y prisionero en la acción del Palo por los insurgentes; su fidelidad al Rey ha sido constante; se le ha declarado indemne y con recomendación.

DN. JUAN ANTONIO PÉREZ

Le hicieron miliciano los insurgentes; se resistió y se ausentó sin poderle hacer servir; por cuya conducta se le declara indemne no resultándole otro cargo.

JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ

Fue nombrado oficial de Milicias por los insurgentes, que renunció sin hacer uso de él; se le declaró indemne no resultándole otro cargo.

JESÚS CARRETERO

Por su inutilidad para el servicio de las armas, por padecer de una llaga rebelde, por ser pobre, hijo de viuda, etc., se le declara libre, no resultándole otro cargo.

DR. DN. JUAN MARÍA PARDO

Fue nombrado teniente de Milicias por los insurgentes, pero lo renunció y no quiso servirlo; su opinión buena; se le declaró indemne.

DN. JOSÉ MARÍA HINESTROSA

Fue capitán de la Compañía de Pateadores y después mayordomo de Propios; pero como su opinión hubiere sido realista, se le declaró indemne no resultándole otro cargo.

DN. FRANCISCO GREGORIO VERGARA

Fue nombrado teniente de Milicias por los rebeldes; pero no lo ejerció por haber hecho renuncia, y por su conducta adicta al Rey, se le declaró indemne.

DN. MANUEL SAMPER

Era capitán de Milicias por la Patria en 1811 y en 1812, hizo renuncia de dicho empleo sin mezclarse en otros asuntos; se le declaró indemne no resultándole otra cosa.

DN. ANTONIO MARÍA MONROY

Ha sido nombrado oficial por los patriotas, cuya debilidad ha compugnado con un mes de trabajo que ha sufrido en obras públicas, y por su buena conducta se le declara un fiel vasallo.

DR. DN. TOMÁS TENORIO CARVAJAL

Fue asesor militar y miembro del Tribunal de Justicia en la Patria; pero por su opinión y conducta realista, se le declaró indemne.

DN. TOMÁS MORAND

Era interventor de la factoría de Pore antes de la Patria; ha sufrido algunos padecimientos, por ésta, su opinión realista; se le declara indemne y separado de su empleo.

DN. NARCISO ORNÉ

Era administrador de Salina; continuó en la revolución; se le declara indemne y suspenso por ahora.

DN. MANUEL SAAVEDRA

No ha obtenido empleo civil ni militar en la revolución; se le declara indemne siempre que no le resulte otro cargo.

DON TOMÁS ESCALLÓN

Por no haber obtenido empleo civil ni militar, se le declara indemne de todo cargo siempre que no le resulte otro.

DN. LORENZO LEY

Era oficial del Fijo de Cartagena por el Rey; fue nombrado en la revolución teniente, pero no lo ejerció; padeció bastante por los insurgentes, su conducta realista; se le declaró indemne, no resultándole otro cargo, y sin opción a otro empleo.

DN. GABINO ANGULO.

Fue teniente de Milicias por los rebeldes en el Socorro; su conducta no ha sido exaltada; se le destinó a servir de soldado al Regimiento de Numancia por seis años.

MIGUEL TAYO

Fue alférez de milicias por los rebeldes; su conducta no ha sido exaltada, y se le destinó por seis años a soldado.

DN. FRANCISCO GONZÁLEZ

Era subteniente de Milicias por el Rey; y por haber firmado aunque a la fuerza un papel de independencia, se le destinó a ser soldado al Regimiento de Numancia.

LUIS DE LA CROIX

Es de nación francesa, y por ser extranjero y tener principios de música se le destinó de trompeta al Regimiento de Húsares de Fernando VII.

JUAN NEPOMUCENO DE LA TORRE

Fue ayudante de Milicias por los insurgentes; y por ser casado, pobre y de una conducta pacífica, se le destinó por cuatro meses al cuidado de los hospitales.

MANUEL MARÍA MAYOLO

Fue oficial de los insurgentes, y se le destinó a servir de soldado por cuatro años.

CAMILO QUESADA

Fue oficial de los insurgentes; su conducta ha sido pacífica y por ser casado, con familia, se le relevó del destino de soldado a que se había hecho acreedor sirviendo seis meses al (Hospital Militar), digo a trabajar en su destino de la Botánica, sin sueldo.

DN. JOSÉ MARÍA URIBE Y MONDRAGÓN

Era teniente del gobierno revolucionario; por lo que se le destinó a servir de soldado.

DN. NICOLÁS SARMIENTO

Era teniente de los insurgentes, y se le destinó a servir de soldado.

LAUREANO VARGAS

Por haber obtenido el empleo de subteniente de Milicias, se le destinó por seis meses al taller para ejercer su oficio de sastre, por ser inservible para soldado.

DN. RAMÓN PARÍS

Fue capitán de los insurgentes; por cuya causa se le destinó al servicio de las armas.

ALEJANDRO VÉLEZ

Fue subteniente de artillería por los insurgentes; por cuya causa se le destinó a ser soldado.

JORGE CAMARINO

Fue subteniente abanderado por los insurgentes; por lo que se le destinó a servir de soldado por seis años.

MANUEL TERRÓN

Fue oficial de los insurgentes, motivo por el cual se le destinó a ser soldado.

JOSÉ MARÍA LEAÑO

Era oficial de los rebeldes; se le destinó al servicio de las armas por dos años.

DN. VICENTE LUCENA

Era oficial de las Milicias insurgentes; por cuya causa se le destinó al servicio de las armas.

DN. SEGUNDO GUZMAN

Era oficial de los insurgentes; su conducta no ha sido perjudicial, no obstante se le destinó a ser soldado por dos años.

DN. ANTONIO HERRERA

Era cadete del Auxiliar; llegó a ser teniente de los rebeldes, causa por la cual se le destinó a servir por cuatro años de soldado.

DN. MACEDONIO CASTRO

Era subteniente de la insurgencia; se le destinó a servir de soldado.

BUENAVENTURA VILLATE

Era oficial de los insurgentes, y se le destinó a servir de soldado por seis años.

IGNACIO DE LA PEÑA, JUAN NEPOMUCENO ESTÉVEZ, PEDRO LUNA, JOSÉ ANTONIO GUEVARA, FRANCISCO UGARTE

Por su conducta y sistema contrarios a los derechos del Rey, se les destinó a servir de soldados por seis años.

VICENTE BENÍTEZ

Por la misma razón se le destinó por cuatro años.

IGNACIO GONZÁLEZ

Por ídem., se le destinó por ocho años al servicio de la administración.

LORENZO REYES

Por su conducta adicta a la insurgencia, se le destinó por cuatro años a las obras públicas.

LEONARDO SALGADO

Era oficial de Milicias de los insurgentes; por lo que se le destinó a servir de soldado.

JUAN DE LA CRUZ MOLANO

Por haber sido oficial de los insurgentes, se le destinó a ser soldado.

NAZARIO CABRERA

Por haber sido oficial de los insurgentes, se le destinó a ser soldado por el tiempo que S. E. tenga a bien.

ESTEBAN PARRA, LEONARDO MÉNDEZ

Por haber sido oficiales de los insurgentes, se les destinó al servicio de las armas.

DN. JORGE LOZANO Y LOZANO

Fue teniente de los insurgentes, y con arreglo al indulto de 30 de mayo se le destinó a servir de soldado, y por no ser útil para él, contribuyó con $ 300 para los hospitales.

DN. MANUEL LOPERA

Por haber sido teniente insurrecto, se le destinó por seis años a servir de soldado.

RAFAEL VILLALOBOS

Por haber sido subteniente de los insurgentes, se le destinó a servir de soldado.

JOSÉ MARÍA TRIANA

Por haber sido teniente de los rebeldes, se le destinó a servir de soldado.

DN. CARLOS GÓMEZ

Por haber sido oficial del ejército rebelde, se le destinó a servir de soldado.

TOMÁS QUEVEDO

Por haber servido en el ejército rebelde, se le destinó a servir de soldado; hallándose inútil previo reconocimiento de facultativo.

DN. JOSÉ NICOLÁS ANTONIO QUEVEDO

Por haber sido capitán de los insurgentes, se le destinó a servir de soldado.

MARCOS GONZÁLEZ

Fue capitán de los insurgentes; se le destinó a servir de soldado con opción a empleos por haber sido de buena conducta.

DN. JUAN NEPOMUNECENO CONTRERAS

Se le destinó a servir de soldado.

DN. MIGUEL SANTAMARÍA Y MUJICA

Fue capitán de los insurgentes, por cuya causa se le destinó a servir de soldado.

BLAS MIGUEL SAIZ

Era soldado del Fijo de Cartagena antes de la revolución y en ella ascendió a sargento graduado de subteniente, por lo que se le destinó sirva por cuatro años de soldado.

ANTONIO RAMÍREZ SOLER

Por haber sido subteniente en la revolución se le declaró vaya a servir de soldado.

JUAN NEPOMUCENO MONTERO

Por haber sido de mala conducta y adicto al gobierno rebelde se le destinó por cuatro años a servir de soldado.

ANTONIO TELLO

Era subteniente de los rebeldes; fue destinado por seis años a soldado.

DN. JUAN BAUTISTA VERNAZA

Era capitán de los insurgentes; su conducta regular y se le destinó a servir de soldado sin opción a ascenso.

DN. MANUEL RAMÍREZ LECHUGA

Ha servido de oficial en los insurgentes, por cuya causa se le destinó a servir de soldado.

JOSÉ MARÍA ZAPATA

Por haber sido capitán de los insurgentes se le destinó a servir de soldado.

DN. FRANCISCO ANTONIO DE UGARTE

Por haber sido capitán de los insurgentes, haciendo una fuerte resistencia en la acción de Cáqueza, en donde cayó prisionero, se le destinó a ser soldado sin opción a empleo por toda su vida.

FRANCISCO NAVARRO

Por chispero y revoltoso se le destinó a ser soldado; pero en consideración a ser artesano, casado y con seis hijos y su inaptitud física se le relevó de este servicio, destinándolo por dos meses al presidio correccional.

DN. JOAQUÍN VARGAS

Por haber sido oficial en los rebeldes, por cuya causa se le destinó a ser soldado por el tiempo de dos años, por haberse presentado al comandante militar de las tropas del Rey.

DN. FRANCISCO DE PAULA VARGAS

Era subteniente por los insurgentes y ascendió a capitán, por lo que se le destinó a servir de soldado, y por ser casado y con familia pagó $ 200 por eximirse.

DN. ANTONIO CASTRO

Era oficial de milicias; se le destinó al servicio de las armas.

DN. MATÍAS AMAYA

Fue capitán de las tropas rebeldes, su conducta la más depravada, cometiendo toda clase de crímenes; se le destinó por seis años a presidio.

CLAUDIO GONZÁLEZ

Era cabo de ronda antes de la revolución; juró la independencia, pero su conducta no ha sido revoltosa ni perjudicial, y en consideración a su edad y negligencia se le destinó por cuatro meses al servicio de los hospitales.

ESTEBAN ECHABUR

Por haber sido teniente nombrado por los rebeldes se le destinó a servir de soldado.

JOSÉ ANTONIO ZORNOSA

Por haber sido oficial de los rebeldes y su conducta nada regular se le destinó a servir de soldado por tres años al Tercero de Numancia.

IGNACIO RAMÍREZ

Era oficial de Milicias en tiempo de la revolución, por cuya causa se le destinó al servicio de las armas.

PEDRO PÉREZ

Por haber sido chispero y no de muy buena conducta se le destinó por dos años al servicio de las armas en el Tercero de Numancia.

JUAN NEPOMUCENO RAMÍREZ

Por haber sido oficial por los rebeldes se le destinó a servir de soldado por cuatro años.

JOAQUÍN LA MOT

Por haber sido adicto al gobierno insurgente y poseer música se le destinó por cuatro años al servicio de los Húsares de Fernando VII como trompeta.

MARIANO ORTEGA

Por haber servido tres años en las tropas revolucionarias se le destinó por cuatro años a servir de soldado.

DN. JOSÉ ANTONIO ROA

No ha obtenido empleo político ni militar en la revolución; su conducta ha sido muy pacífica, por lo que se le ha declarado libre de cargo, pidiendo voluntariamente se le destine de soldado al Primer Batallón de Numancia.

DN. SALVADOR GRILLO

Fue oficial de Milicias en la revolución, por lo que se le destinó de soldado al Regimiento de Numancia.

JOSÉ JORGE CAMANSINO

Fue oficial en la revolución y por algunos indicios de vagos y revoltosos, siendo su oficio sastre, se le destinó por seis años al Batallón de Numancia.

DN. ALEJANDRO DOMENECH

Fue nombrado subteniente de Milicias por los insurgentes, de que hizo renuncia; se relevó del servicio de soldado a que había sido condenado pagando $ 200 para los hospitales.

DN. ESTANISLAO VERGARA

Ha servido a los insurgentes en el empleo de teniente gobernador; se eximió de servir de soldado a que fue destinado, pagando $ 1,000.

DN. FRANCISCO VARGAS

Fue subteniente de Milicias por los insurgentes, y por ser inútil para soldado pagó $ 200.

DN. JUSTO DE CASTRO

Era oficial de Milicias por el Rey, después hizo una salida de orden de Nariño contra Baraya; su conducta ha sido pacífica; se le declaró libre y pagó voluntariamente $ 300 para los hospitales.

DN. MANUEL URQUINAONA

Era empleado en la Secretaría del Virreinato antes de la revolución; fue nombrado en ella teniente de Milicias pero no lo ejerció; su conducta ha sido realista; se eximió de la pena de soldado por ser casado y con familia pagando $ 150.

DN. JUAN JESÚS PÉREZ

Era oficial por los insurgentes, por cuya causa se le destinó a servir de soldado.

DN. JOSÉ MANUEL SANTAMARÍA DEL CASTILLO

Por ser oficial de los insurgentes se le destinó a servir de soldado.

DN. JOAQUÍN MONTERO

Fue nombrado capitán por los insurgentes, y el Consejo lo destinó al servicio de las armas para lavar su mancha.

MELITÓN ORTIZ

Era teniente de los insurgentes, y por no servir para soldado a que se le había destinado contribuyó con $ 200 para los hospitales.

DN. JOAQUÍN ORTEGA

Fue capitán de Milicias por los insurgentes, por cuya causa se le destinó al servicio de las armas.

DN. JOSÉ JOAQUÍN MALDONADO

Era oficial de los insurgentes, por cuya causa se le destinó a servir de soldado por tiempo prefijado.

DN. JOSÉ VICENTE PRÍNCIPE QUINTERO

Era oficial por los insurgentes, pero no lo ejerció; su opinión y conducta ha sido buena; fue destinado por cuatro meses al servicio de soldado.

JOSÉ TEJADA

Era cadete por el Rey; cayó prisionero en la acción del Palo, permaneciendo contra los insurgentes, con una adhesión decidida a ellos, por lo que se le destinó por cuatro años a servir de soldado sin opción a ningún ascenso.

DN. SANTIAGO MATEOS

Este individuo fue capitán por los insurgentes, por lo que se le destinó a servir en clase de soldado.

VICENTE ACEVEDO

Por haber sido capitán de los insurgentes, se le destinó a servir en clase de soldado.

PABLO ANTONIO POSADA

Por haber sido cadete en las revoluciones se le destinó a servir de soldado por seis años.

DN. MANUEL ANTONIO SILVESTRE

Era capitán de los revolucionarios, por lo que se le destinó de soldado por cuatro años.

DN. PEDRO RODRÍGUEZ CORREA

Por haber sido teniente de las Milicias republicanas se le destinó a servir de soldado.

JORGE SILVA, TOMAS SILVA

Por haber sido subtenientes republicanos se les destinó a ambos a servir de soldados.

DN. ANTONIO ROCHA

Por haber sido teniente de los rebeldes se le destinó a servir de soldado.

DN. NARCISO GARCÍA

Por haber sido oficial de los facciosos se le destinó a servir de soldado.

JOSÉ MARÍA URICOECHEA

No ha obtenido empleo político y militar; su conducta ha sido bastante mala y robó a su padre emigrando sobre Popayán, por lo que se le destinó por tres años a ser soldado.

DN. JUAN NEPOMUCENO VIVERO

Por haber sido teniente de los insurgentes se le destinó a servir de soldado.

DN. VALENTÍN ANTONIO FROES

Por haber sido capitán republicano y batídose en las acciones de Calibío, Pastos y otras contra las tropas del Rey, se le destinó a ser soldado sin opción a ningún otro empleo.

MANUEL INCIAR

Por haber sido oficial de Milicias republicanas se le destinó a servir de soldado.

JUAN JOSÉ TOBAR Y BUENDÍA

Fue capitán de milicias patriotas; se le declaró indemne y que pase a servir de soldado.

MANUEL MARÍA SCARPETTA

Era capitán de los facciosos y decidido partidario; se le destinó a servir de soldado sin opción a empleo alguno.

DN. JOSÉ CAMACHO

Por haber sido subteniente cundinamarqués se le destinó a servir de soldado.

BLAS LEAÑO

Por haber sido oficial de los revolucionarios se le destinó a ser soldado.

JOSÉ MARÍA AYALA

Por haber sido teniente de insurgentes se le destinó a servir de soldado.

DN. IGNACIO HURTADO

Por haber sido gobernador, comandante político y militar de la provincia de Nóvita y coronel de los rebeldes, sin embargo que su conducta ha sido bastante pacífica, se le declaró libre de cargo, no resultándole otro, por haberse presentado con la tropa de su mando a la del Rey, y contribuyendo con $ 5,000.

DN. JOSÉ VARGAS

Fue nombrado capitán de milicias y obtenido otros empleos en la revolución, aunque de todos hizo renuncia; por ser casado y con familia, se le conmutó la pena de soldado con cien pesos de multa.

DN. JOSÉ MARÍA CAMACHO

Fue nombrado oficial de milicias por los rebeldes, y no lo ejerció, por cuya causa, y la de ser casado, se le conmutó la pena de ser soldado en $ 50.

DN. MANUEL ESPINOSA

Era administrador de estafeta antes de la revolución: en ella fue capitán de milicias; su conducta ha sido pacífica, y por inutilidad para soldado se le destinó por seis años al cuidado de los hospitales.

DN. FRANCISCO NAVAS

Fue juez de vigilancia por los insurgentes y su opinión adicta a ellos, por cuya causa se destinó a que pagara dos mil pesos para gastos de hospitales, por no ser útil para las armas.

DN. IGNACIO CAMACHO

Por haber sido capitán en las revoluciones, aunque su conducta pacífica y que no ha tomado las armas contra las del Rey, se declaró pague $ 100 para los hospitales, quedando libre.

DN. CASIANO AMAYA

Por haber sido capitán de milicias por los insurgentes y su conducta muy arreglada, por lo que fue perseguido por ellos, se declaró que pague cien pesos para los hospitales.

DN. ANGEL MARÍA ACOSTA

Era subteniente por los rebeldes y su conducta no ha sido exaltada; por ser casado y pobre se declaró pague 50 pesos para gastos de hospitales.

DN. JOSÉ DOMINGO LABASTIDA

Fue oficial de milicias por los insurgentes, y por sus achaques se le conmuta la pena de soldado y que pague cien pesos.

DN. SINFOROSO GARCÍA

Era antes de la revolución procurador general y ella lo nombró capitán de milicias, y bastante adicto a los insurgentes; se declaró quedando en libertad, pagando 2,000 pesos para los hospitales.

DN. SALVADOR DE TORRES

Ha obtenido el empleo de subteniente de milicias, y se eximió de la pena de soldado por tener seis hijos, pagando 100 pesos para los hospitales.

DN. ANTONIO DEL CASTILLO

Fue capitán de milicias por los insurgentes; su conducta ha sido muy buena, y por ser casado y con familia se le exime de la pena de soldado pagando 200 pesos.

DN. DOMINGO CAMACHO

Por haber sido capitán de milicias por los rebeldes se declaró contribuya con 500 pesos para los hospitales.

PEDRO ARANGO

Por haber sido alcalde ordinario por los insurgentes se le declaró contribuya con 100 pesos para los hospitales.

DN. GREGORIO ZAPATA

Por haber sido alférez de los insurgentes, aunque contra su voluntad, y por su mala contextura para servir de soldado pagó 100 pesos.

DN. ESTEBAN PONTÓN

Ha sido oficial por los rebeldes, y por su mala contextura y pobreza, se le destinó por dos meses al servicio de los hospicios.

DN. JUAN BUENAVENTURA ORTIZ

Ha sido vocal del colegio electoral republicano; su conducta aislada, y por haber hecho algunos buenos servicios se le declaró libre de cargo, pagando de donativo 100 pesos.

BALTASAR PULIDO

Fue alcalde por los rebeldes; se le mandó poner en libertad y pagó 100 pesos para los hospitales.

DN. MANUEL DE LA PEÑA

Fue capitán por los insurgentes, de que hizo renuncia, y por ser viejo y con familia se le conmutó la pena de soldado en 100 pesos.

GABRIEL SÁNCHEZ

No ha obtenido empleo civil ni militar, y por haber firmado una representación de la patria se le declaró que pague 200 pesos para los hospitales.

DN. ANTONIO NARIÑO Y ORTEGA, DN. JOSÉ RICAURTE Y NARIÑO

Fueron oficiales por los insurgentes de que han hecho sus renuncias; sus opiniones han sido buenas; se les exime de soldados, contribuyendo con 200 pesos para gastos de hospitales.

IGNACIO MARTÍN

No ha obtenido empleo militar ni político, y por haber emigrado a la entrada de las tropas del Rey, manifestando poca confianza, se declaró pague 200 pesos y que se le desembarguen sus bienes.

JOSÉ MARÍA SALAS

Ha sido teniente de milicias en la revolución; su conducta no ha sido exaltada; se declaró pague 200 pesos para gastos de hospitales.

DN. JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ ROCHE

Su conducta no ha sido exaltada; pero por haber admitido el empleo de la Sala de Justicia por la insurrección, se declaró que pague 1,000 pesos para gastos de hospitales.

DN. JOSÉ ANTONIO VÉLEZ RIAÑO

Era oficial por la patria, y se halló en la defensa contra Baraya; atendiendo a su honradez, edad y numerosa familia, se declaró que pague 25 pesos.

DN. JOSÉ CLAUDIO MARTÍNEZ CAMACHO

Ha sido por los rebeldes capitán y vocal del colegio electoral, y Alcalde ordinario; su conducta ha sido pacífica, y por los buenos servicios que hizo a las tropas del Rey, se declaró pague 500 pesos para los hospitales.

DN. JOSÉ JOAQUÍN ALVAREZ

Fue nombrado capitán de milicias por los insurgentes; su conducta buena, y por su mucha edad se le eximió del servicio de las armas, pagando doscientos pesos para los hospitales.

DN. JUAN FLORENCIO MEDINA

Por haber sido teniente de milicias por los insurgentes, y atendiendo a su mayor edad, se le exime de soldado pagando 200 pesos para los hospitales.

DN. MANUEL ANTONIO RINCÓN

Ha sido oficial por los insurgentes, y por su conducta aislada, su mucha edad, pobre y con familia, se le relevó del castigo declarándole indemne.

DN. MIGUEL TOBAR Y SERRATE

Ha sido vocal de los tribunales de justicia y vigilancia, y por su mala constitución física, se le exime del servicio pagando 200 pesos.

DN. JUAN JOSÉ CORDERO

Fue teniente por los rebeldes; su conducta no ha sido exaltada; se pasó a las tropas del Rey cuando tuvo proporción y se le conmutó la pena de soldado en 50 pesos.

DN. NICOLÁS VENEGAS

Fue subteniente de milicias y se batió contra las tropas de Baraya; se le declaró libre de cargo, por su conducta pacífica, pagando 30 pesos.

DN. ANACLETO ARAOS

Era oficial de patriotas; le condena el Consejo en 200 pesos para gastos de hospitales, por ser hijo de viuda y con familia.

DN. JUAN DEL BUSTO

Fue capitán de patriotas, por cuya causa se le multó con 200 pesos para gastos de hospitales, por ser de avanzada edad, quedando suspenso del empleo de alcalde.

DN. CLEMENTE MALO

Fue capitán de milicias por despacho a nombre del Rey; no ha tomado las armas y sin embargo se declaró pague 400 pesos para los hospitales.

JOSÉ MARÍA FERRO

Era oficial de la República; y por ser viejo y con familia, se le conmutó la pena de soldado en 200 pesos para los hospitales.

DN. JUAN MARÍA REINOSO

Fue oficial de milicias de la Patria, y por su poca disposición para ser soldado se le conmutó la pena en 100 pesos.

DN. NICOLÁS LEÓN

Era oficial de los facciosos; su conducta no ha sido exaltada, y por su edad y familia numerosa, se le conmutó la pena de soldado en 200 pesos.

DN. GABRIEL JOSÉ ROSAS

Por haber sido oficial y su conducta buena se le comnutó la pena de soldado en 600 pesos, por ser hijo de viuda y con familia.

JOAQUÍN PARDO

Fue alférez de milicias; su conducta aislada, se le conmutó la pena de soldado por inútil en 300 pesos.

MARTÍN ORDÓÑEZ

Ha sido capitán de los insurgentes, aunque contra su voluntad; su conducta ha sido pacífica; sin embargo se declaró contribuya con 100 pesos; pero por haber desempeñado a satisfacción la recomposición de caminos se han devuelto.

DN. SANTIAGO FORERO

Fue subteniente de los insurgentes, su conducta no ha sido mala, y por tener crecida edad y con familia se le relevó de ser soldado pagando 75 pesos.

DN. SALVADOR SAMUDIO

Fue teniente de milicias, y por su crecida edad y numerosa familia, y hombría de bien, se le conmutó la pena de soldado en 500 pesos de lo que se le rebajó la mitad por Su Excelencia.

DN. MANUEL CORONADO

Fue capitán de milicias y por su mucha edad se le conmutó la pena de soldado en 800 pesos.

AGUSTÍN ULLOA

Fue subteniente de milicias, su conducta no ha sido exaltada, queda suspenso del empleo de alcalde que ejercía pagando 200 pesos, por no ser útil para soldado.

DN. MARIANO PAVA

Fue oficial de milicias en la revolución, que resistió y renunció; su conducta no ha sido mala; pero se le conmutó la pena de soldado pagando 300 pesos.

DN. JUAN GRANADOS Y ARCE

Fue capitán de milicias por los insurgentes, el que renunció; su opinión ha sido realista: sin embargo por haber firmado un escrito republicano, como individuo del ayuntamiento, se declaró que pague 100 pesos para los hospitales y quede libre.

DN. JOSÉ DE ARDILA

Fue alférez de caballería de los insurgentes, que al parecer no hizo uso; sin embargo se le conmutó la pena de soldado a que se había hecho acreedor, por su avanzada edad, pagando 300 pesos para los hospitales.

DN. MIGUEL SÁNCHEZ

Ha admitido el empleo de teniente de milicias, por lo que se le conmutó la pena de soldado pagando 150 pesos, por su avanzada edad.

DN. JOSÉ MARÍA ACOSTA

Fue capitán de milicias por los insurgentes, sin embargo de haber hecho ultimamente algunos servicios a las tropas del Rey, se declaró que pague 300 pesos y que continúe en su empleo de alcalde.

DN. JOSÉ MARÍA PONCE Y PRIETO

Era oficial de milicias, que parece hizo algunas renuncias; su opinión algo realista, y por ser inútil para soldado pagó 50 pesos.

DN. JUAN BERNAL

Fue nombrado teniente de milicias, aunque no ha hecho servicio alguno, y por ser mayor de cuarenta años y con familia contribuyó con 200 pesos para los hospitales.

DN. JOSÉ MARÍA AHUMADA

Fue alférez de milicias, y se le eximió de la pena de soldado pagando 150 pesos para los hospitales.

DN. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ

Fue oficial de Milicias en la revolución, y por no ser útil para soldado pagó 300 pesos para los hospitales.

DN. FRANCISCO JOSÉ LUQUE

Fue subteniente de Milicias; su conducta ha sido aislada, y por ser casado y con familia, pagó 80 pesos para gastos de hospitales.

DN. EUGENIO ELORGA

Fue oficial de los insurgentes, y por ser casado y con familia, se conmutó la pena de soldado a que era acreedor en 50 pesos para hospitales.

DN. LUIS OTERO

Era capitán de Milicias, por lo que y por haber firmado una representación del Ayuntamiento manifestando adhesión al Congreso, se le eximió de otra pena pagando 700 pesos para los hospitales.

DN. JUAN AGUSTÍN NIETO

Fue capitán de Milicias, y por su poca posición y mucha edad, se le exime de soldado pagando 5 pesos para los hospitales.

DN. JOAQUÍN ACUÑA

Fue teniente de Milicias sin haber hecho servicios; su conducta aislada y por no ser apto para el servicio pagó 100 pesos para los hospitales.

DN. TOMÁS CASTELLANOS

Fue alférez de Milicias, y por casado y con familia se le conmutó la pena de soldado en 100 pesos para los hospitales.

DN. JOAQUÍN INDALECIO DE CASTRO

Obtuvo algunos empleos, y el de capitán mayor en la revolución, y por ser casado y con familia se le conmutó la pena de soldado en 200 pesos para hospitales.

DN. MANUEL VASQUEZ DE POSSE

Ha sido alférez de Milicias; su conducta y opinión ha sido buena, y por ser casado y con once hijos, se declaró libre de cargo, pagando 100 pesos para hospitales.

DN. VICENTE UMAÑA

Fue teniente de Milicias en la revolución, y por ser viejo y con familia, se le libró de soldado pagando 600 pesos para hospicios.

DN. JOSÉ DAMIÁN GUARÍN

Fue capitán por los rebeldes, de que hizo renuncia y no se le admitió; se le declaró libre de cargo, no resultándole otro, pagando 100 pesos para los hospitales.

DN. ALEJANDRO HERNÁNDEZ

Fue subteniente de Milicias, y no ha hecho servicios; su conducta aislada; se le eximió de la pena de soldado pagando 50 pesos para los hospitales.

DN. JOSÉ MANUEL ESGUERRA

Fue nombrado subteniente de Milicias; su conducta ha sido pacífica, y por ser casado y con familia, se le eximió de la pena de soldado pagando 50 pesos para los hospitales.

DN. JOAQUÍN PANTALEÓN LASO DE LA VEGA

Era subteniente de la insurrección, y por no ser útil para soldado, se le conmutó en 100 pesos para los hospitales.

DN. JUAN NEPOMUCENO CAICEDO

Fue alcalde ordinario y jefe político por los insurgentes, y por tener varias obligaciones a qué atender, se le conmutó la pena en 300 pesos para los hospicios.

JOSÉ MARÍA SOMOYAR

Ha sido teniente coronel de los insurgentes; en el que no ha hecho servicios particulares, haciendo renuncia de él y se le admitió; sin embargo, resultándole otros cargos se le eximió de soldado, contribuyendo con 1,500 pesos para los hospicios.

DN. IGNACIO UMAÑA

Ha sido capitán de Milicias por los insurgentes hasta el último extremo, y por ser casado y con mucha familia, y teniendo en contra otros cargos se declaró pague 1,000 pesos para hospitales, eximiéndole de soldado.

JOSÉ NADAL Y URIBE

Fue capitán de los insurgentes, y por ser inútil para el servicio de las armas, se le conmutó en 400 pesos para los hospicios.

DN. JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE

Fue tesorero de Alcabalas en tiempo de los insurgentes; su conducta muy pacífica, y por su debilidad en admitirlo se le multó en 300 pesos.

DN. TOMÁS ANTONIO LÓPEZ

Por haber sido teniente de los insurgentes, y adicto a su causa haciendo algunos servicios de consideración, se declaró pague 2,000 pesos y se ponga en libertad.

LUCIANO SERRANO

Ha sido teniente de la revolución, y por ser inútil para soldado se le conmutó en 50 pesos para los hospitales y a la construcción de 500 pares de carrilleras para morriones; sólo ha traído 200 pares, y se le relevó de los demás por ser pobre.

DN. ANTONIO GRAVETE

Fue capitán mayor de los insurgentes; su conducta no ha sido exaltada, y por ser casado y con familia se le exime de soldado pagando 100 pesos para hospitales.

DN. SANTIAGO ZALAMEA

Fue oficial por los rebeldes; se le exime de la pena de las armas pagando 200 pesos para hospitales.

DN. JOAQUÍN ARENAS

Por haber sido oficial por los rebeldes se le conmutó la pena de ir al servicio de las armas pagando 200 pesos para hospitales.

PEDRO ROSAS

(Ilegible).

DN. JOSÉ ANTONIO TOSCANO

Por haber sido teniente de Milicias de los revolucionarios, se le conmutó la pena de soldado por 300 pesos para hospitales.

DN. PATRICIO ZAMBRANO

Ha sido capitán de un pelotón que había en su pueblo; su conducta no ha sido exaltada, y por ser labrador, casado y con familia, se le conmutó la pena de soldado en 50 pesos, para hospitales.

DN. JOSÉ NEPOMUCENO MARTÍNEZ

Por haber sido elector del colegio de San Gil, aun quede opinión pacífica, se declaró pague 300 pesos por no ser útil para soldado.

DN. FRANCISCO GÓMEZ

Fue capitán de los insurgentes; su conducta no ha sido perjudicial, se le exime del servicio pagando 300 pesos.

DN. FRANCISCO DAZA

Fue capitán de Milicias; su conducta aislada, y por ser labrador y con familia, se le exime de soldado pagando 200 pesos para hospitales.

DN. GABRIEL JOSÉ RODRÍGUEZ

Fue capitán de Milicias de Anolaima; su conducta ha sido realista; se le declaró libre pagando 300 pesos para los hospitales.

RAFAEL MORALES

Fue teniente de Milicias y comandante de Salinas por los insurgentes; se le eximió de soldado, debiendo contribuír con 1,000 pesos para los hospitales.

DN. ANTONIO FELIPE CAMACHO

Fue corregidor de Chocontá, antes de la revolución, continuó en ella; su conducta ha sido pacífica y realista, sin embargo se declara contribuya con 300 pesos y quede suspenso de dicho empleo.

MANUEL MORALES

Fue oficial abanderado de los insurgentes, y se le exime de soldado pagando 200 pesos para los hospitales.

DN. JOSÉ MARÍA ORTIZ

Fue capitán de Milicias en Honda, y después ministro del Tribunal de vigilancia; su conducta no ha sido muy exaltada; se declaró libre no resultándole otro cargo, pagando 200 pesos.

DN. EUGENIO DEL VALLE

Fue alcalde de Leiva en el año de 1815; su conducta muy adicta a la Patria; se le declaró sin embargo libre contribuyendo con 1,000 pesos.

EUSTAQUIO CABALLERO

Fue teniente de Milicias, pero su conducta pacífica, edad quinquagenaria, se le dejó libre pagando 25 pesos para los hospitales.

MARCOS GONZÁLEZ

Fue destinado a soldado por este consejo anteriormente, y por una nueva providencia se le conmutó esta pena pagando 150 pesos por ser pobre y anciano su padre.

BRUNO ESPINOSA

Por haber sido patriota decidido se le declara que pague 200 pesos para hospitales.

DN. MANUEL CAICEDO

Fue capitán de los insurgentes, y se le conmuta la pena de soldado, por ser pobre, en 50 pesos para hospitales.

ANTONIO ZAPATA

Ha sido capitán de los rebeldes, desempeñando varias comisiones, y por su edad avanzada se le conmuta la pena de soldado en 400 pesos para los hospitales.

DN. MIGUEL GARCÍA

Fue oficial de los insurgentes; inepto para soldado, se declaró pague 100 pesos para hospitales.

LUCAS BONILLA

Ha sido oficial de los rebeldes, y por ser casado, inepto para soldado, se le conmutó la pena por 100 pesos para hospitales.

DOMINGO MONTENEGRO

Fue capitán de los rebeldes; su conducta no ha sido exaltada, y por ser débil de salud y casado, se le conmuta la pena de soldado en 400 pesos para hospitales.

FRANCISCO DURANA

No ha obtenido empleo político ni militar; sin embargo se le exime de la pena de soldado, aunque estaba destinado, mediante 200 pesos que ofeció pagar su madre.

DN. VICENTE ANTONIO BENAVIDES

Fue teniente de Milicias, pero no obstante, su conducta ha sido realista, por lo que se declaró libre de cargo, pagando además 500 pesos para gastos de hospitales.

DN. JOSÉ PIO DOMÍNGUEZ

Su conducta y opinión ha sido aislada y sin que haya perjudicado a ningún realista, y en vista de los buenos servicios que ha hecho posteriormente a las armas del rey, se declaró indemne.

JAVIER SERRANO NIETO

Fue alcalde de La Cota en la revolución, y por haber mandado desenterrar el cadáver de un oficial de Calzada para pasarlo por las armas y quemarlo, se le destinó a soldado, y por su edad en obligación no puede ser; que pague 400 pesos para hospitales.

DR. DN. EUSEBIO GARCÍA

Fue un insurgente exaltado, alcalde y vocal del colegio de Pamplona, por lo que fue destinado por cuatro años a servir de soldado, pagando antes 1,000 de multa.

FELIPE SALGAR

Por patriota decidido y exaltado se le destinó por seis años a servir de soldado, y no siendo útil, que pague 600 pesos para los hospitales.

JOSÉ LIZAMA

Ha sido soldado en la revolución, y por esta conducta se le destinó a servir en las armas del Rey por dos años.

AGUSTÍN GERALDINO

Fue ayudante mayor por los insurgentes, y se le destinó por cuatro años a servir de soldado.

DÁMASO FIGUEROA, ISIDRO BENAVIDES

Por haber servido de peones al insurgente Baraya, se les destinó por cuatro años al servicio de las armas.

JOSÉ SANCHEZ

Por haber sido capitán de Milicias, se le conmutó la pena de soldado en 150 pesos para los hospitales.

FELIPE SÁNCHEZ

Por haber sido reputado chispero, se le condenó en 100 pesos de multa, y que la justicia cele su conducta.

JOSÉ MARÍA TELLO

Fue subteniente de milicias patriotas; hizo una expedición a Antioquia, fue destinado por dos años a soldado.

CARLOS TINOCO

Fue alférez insurgente; se le destinó por cuatro años al servicio de las armas.

LORENZO RECIO

Fue alférez de los insurgentes, y se le destinó para cuatro años al Batallón de Cachirí.

SALVADOR TRUJILLO

Fue patriota exaltado; se le destino para dos años al cuidado de los hospitales.

DN. JUAN DE DIOS ORDÓÑEZ

Por haber sido nombrado para varios empleos insurgentes, se le destinó para un año a presidio, por vía de insurrección (sic).

VICENTE HOYOS

Fue capitán y ministro del Tesoro Público insurgente; se le destinó de soldado al Batallón del Tambo por no poder pagar 2,000 pesos que se le habían impuesto.

JUAN CAÑAVERAL

Por indicios de ladrón y abrigar otros dos en su casa, se le destinó por un año a las obras públicas, no resultándole otra cosa.

DN. DOMINGO GAITÁN

Fue subteniente de los insurgentes, aunque no lo ejerció; su conducta aislada y por ser labrador se le eximió de soldado, pagando 100 pesos para hospitales.

DN. JUAN NEPOMUCENO BERBEO

Fue teniente de Milicias, el cual renunció; fue también legislador, en vista de lo cual se le declaró en libertad, porque su conducta no fue exaltada y que pague 300 pesos para los hospitales.

DN. GREGORIO JOSÉ GÓMEZ

Fue regidor por los insurgentes, y emigró a la entrada de las tropas del Rey; se le declaró pague 400 pesos para los hospitales y queda en libertad.

JOSÉ BOLAÑOS

Fue sargento de patriotas, y se le declaró sirva de soldado.

DN. JOSÉ RAFAEL ARBOLEDA

Fue regidor por seis meses, y nombrado capitán de milicias, que renunció por dos veces; su conducta ha sido buena, sin ingerirse en asuntos rebeldes, por lo cual se le declara libre de cargo no resultándole otro.

JUAN CÁRDENAS

Fue capitán de milicias rebeldes, hallándose en dos acciones de guerra; se le conmutó la pena de soldado en 400 pesos, por su mucha edad.

JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ

Fue alcalde de barrio por los insurgentes; su conducta regular; se declaró sea puesto en libertad pagando 100 pesos para los hospitales.

DN. MANUEL GUERRERO

No ha obtenido empleo civil ni militar; su conducta buena, por lo que se le declaró sea puesto en libertad e indemne de cargo, no resultándole otro.

DN. RAFAEL CÓRDOBA

Era teniente coronel del Auxiliar; su conducta en la revolución ha sido muy buena, por lo que se le ha evitado todo comprometimiento y se le declaró absuelto de cargo por el Consejo de Guerra permanente y recomendado a S. E.

Cuartel General de Santafé, 14 de noviembre de 1816.

MANL. VILLAVICENCIO

F. MORA HERRERA—MANL. SANTANDER—JOSÉ DE VELASCO—PO. SOLANO.

Santafé, noviembre 17 de 1816.

He recibido los expedientes contenidos en el antecedente inventario.

JUAN SÁMANO

---

*Archivo Histórico—Biblioteca Nacional—«Purificaciones»—Volumen 2.*

Por la copia,

GUILLERMO HERNÁNDEZ DE ALBA